

a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales.

Se abre un plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

La fecha del primer examen y la resolución aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos donde se señalará así mismo el lugar donde se halla expuesta, se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Bergara, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, Victoriano Gallastegi Altube.

**2250** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 6, de 9 de enero de 2007, se publican íntegramente las bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, turno de promoción interna.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del anuncio-extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los anuncios sucesivos se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y, en su caso, en el Boletín Oficial de la provincia.

Teulada, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, José Ciscar Bolufer.

**2251** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 226, de 27 de noviembre de 2006 y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 140, de 30 de noviembre de 2006, se han publicado las bases para el acceso mediante concurso-oposición y promoción interna, al grupo B del Subinspector de la Policía Local encuadrado en el grupo C, y la corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de la provincia n.º 10, de 15 de enero de 2007, y en el Diario Oficial de Extremadura n.º 7, de 18 de enero de 2007.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Villafranca de los Barros, 18 de enero de 2007.-El Alcalde, Ramón Roperó Mancera.

**2252** *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 13, de 17 de enero de 2007, el proceso selectivo para proveer, mediante promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, dos plazas de Sargento de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, se abre el oportuno plazo para presentación de solicitudes de participación en dicho proceso, siendo éste de veinte días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado boletín regional y en el tablón de anuncios del Consorcio.

Murcia, 18 de enero de 2007.-El Gerente, Mariano Sánchez Ruiz.

**2253** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Campanario (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín de la provincia que se indica se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer la plaza que más abajo se especifica:

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, Policía Local. Plazas que se convocan: Una. Denominación: Agente. Sistema de selección: Oposición libre. Bases de convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia n.º 12, de 17 de enero de 2007.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el procedimiento selectivo será de veinte días naturales contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Campanario, 22 de enero de 2007.-El Alcalde, Fernando Caballero Fernández.

**2254** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2007, del Ayuntamiento de San Asensio (La Rioja), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de La Rioja» número 9, de 18 de enero de 2007, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición y promoción interna, de la plaza que a continuación se relaciona:

Denominación de la plaza: Auxiliar Administrativo/a. Escala: Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de plazas: Una.

Quienes deseen tomar parte en dicha convocatoria presentarán sus solicitudes en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

San Asensio, 22 de enero de 2007.-El Alcalde, Alfonso García Hernando.

**2255** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el BOCM número 16, de 19 de enero de 2007, se publican íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Sargento del Cuerpo de Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante promoción interna y concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Villanueva del Pardillo, 23 de enero de 2007.-El Alcalde Presidente, Juan González Miramón.

**2256** *RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el BOCM número 12, de 15 de enero de 2007, se publican íntegramente las bases específicas que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local de la Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, mediante promoción interna y concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias es de 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Villanueva del Pardillo, 23 de enero de 2007.—El Alcalde Presidente, Juan González Miramón.

## UNIVERSIDADES

**2257** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2006, conjunta de la Universidad de Salamanca y de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convoca concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios con plaza vinculada.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RD 774/2002) y a tenor de lo establecido en los artículos 127, 128, 129 y 130 de los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOC y L. de 3 de febrero) (en adelante EUS), el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 1 de junio de 2004 (BOC y L del 11) —en adelante Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (BOC y L de 11 de junio de 2004)—, en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio), en su vigente redacción, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias y la Orden de 18 de junio de 1993, por la que se aprueba el Concurso entre la Universidad de Salamanca y el Instituto Nacional de la Salud,

El Rectorado de la Universidad de Salamanca y la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, han resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de la Sanidad; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concursos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, el RD 774/2002, los EUS, el Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (BOC y L de 11 de junio de 2004), las presentes bases de convocatoria; y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos Docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria.

En el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo como Jefe de Servicio o Sección en plaza obtenida por concurso-oposición en el mismo Centro y Especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el desempeño de las funciones del puesto asistencial que viniera ocupando, con sujeción a lo previsto en la normativa que regula la provisión y evaluación de dichos puestos en las Instituciones Sanitarias dependientes del Instituto Nacional de la Salud.

#### 2. Requisitos de los concursantes

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

El cumplimiento del requisito de nacionalidad deberá entenderse en relación con el requisito de habilitación, exigido en la base 2.2

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

b) Edad: Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Titulación académica: Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del RD 774/2002.

f) Estar en posesión del Título de Especialista que para cada plaza se especifica en el Anexo I de esta Convocatoria.

2.2 Requisitos específicos: Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 6 del Reglamento de concursos de acceso entre habilitados (BOC y L de 11 de junio de 2004).

Asimismo, se considerarán habilitados para participar en los concursos de acceso a los profesores de otros Estados miembros de la Unión Europea y de Estados a los que se refiere el párrafo segundo del apartado 3 del artículo 89 de la LO.U., que, por acuerdo del Consejo de Coordinación Universitaria, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, se considere que han alcanzado en la Universidad de origen una posición igual o equivalente a la de los cuerpos docentes universitarios españoles. Los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte, por el cuerpo y áreas para el que han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por las Universidades cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconoce aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles.

Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.